



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2345

CHIGUAYANTE 29 DIC. 2011

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; la Ley N° 19.464 que regula al Personal Asistente de Educación; lo dispuesto en el artículo 11 y siguientes de la Ley N° 18.833 que Establece el Estatuto General para las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.); y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar en los servicios traspasados de Educación y Salud Municipales, las elecciones para afiliarse a una Caja de Compensación, los días 28,29 y 30 de Diciembre del año 2011 y los días 2 y 3 de Enero de 2012.
2. El proceso se desarrollará a través de votación secreta, consistente en dos votos; uno en el que deben manifestar su voluntad de desafiliarse o permanecer en la caja de Compensación Los Andes y otro en el cual deben escoger a cual C.C.A.F. desean afiliarse.
3. Déjese constancia que actuará como ministro de fe la Notario Publico, doña Guacolda Elizabeth Aedo Ormeño.



[Firma manuscrita]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE(S)

Distribución:



Alcaldía
Secretaría Municipal
Director de Control
DAEM (3)
Archivo

JLZ/LTS/ERP/erp

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:00
FIRMA: 29/12/11